



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002109 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 751 de 2020 y el numeral 22 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que *“Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”*.

La planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está determinada por los Decretos 2619 del 17 de diciembre de 2012, 1430 del 29 de agosto de 2017 y 1065 del 23 de julio de 2020.

Mediante Resolución 002108 del 16 de octubre de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creó los Grupos Internos de Trabajo y asignó las funciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, de conformidad con la estructura, el número de cargos, nomenclatura y clasificación, que se establece en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales:

- **Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17

- **Grupo Interno de Trabajo de Estadística y Estudios Sectoriales:** Estará conformado por los siguientes cargos:

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Transformación Organizacional:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06

ARTÍCULO 3°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Oficina de Tecnologías de la Información:

- **Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Analista de sistemas	Código 3003	Grado 16
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10

ARTÍCULO 4°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- **Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social:** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 24

ARTÍCULO 5°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Dirección Jurídica:

- **Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Seguridad Jurídica.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 08
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales y Extrajudiciales.** Estará conformado por los siguientes cargos:

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14

ARTÍCULO 6°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte del Despacho del Viceministro de Conectividad:

- **Grupo Interno de Trabajo Especializado de Apelaciones.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	Código 4215	Grado 24

- **Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 09
Dos (2)	Asesor	Código 1020	Grado 15

ARTÍCULO 7°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Dirección de Infraestructura:

- **Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Dos (2)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Tres (3)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16

ARTÍCULO 8°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones:

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Garantías.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 12

ARTÍCULO 9°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones:

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico.** Estará conformado por los siguientes cargos:

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17

ARTÍCULO 10°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la de la Subdirección de Vigilancia e Inspección:

- **Grupo Interno de Trabajo de Promoción y Prevención.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Cuatro (4)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
------------	---------------------------	-------------	----------

- **Grupo Interno de Trabajo Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recolección y Análisis de Información.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11

ARTÍCULO 11°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Subdirección de Investigaciones Administrativas:

- **Grupo Interno de Trabajo de Procesos Administrativos Sancionatorios.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 9
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 17

ARTÍCULO 12°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte del Despacho del Viceministro de Transformación Digital :

- **Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Dos (2)	Asesor	Código 1020	Grado 16
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	Código 4215	Grado 24

ARTÍCULO 13°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- **Grupo Interno de Trabajo de Inclusión TIC para Personas con condición de Discapacidad.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06

- **Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital.** Estará conformado por los siguientes cargos:

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico	Código 3100	Grado 17
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 17

- **Grupo Interno de Trabajo de Fomento de Habilidades Digitales para la Productividad.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 07
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11

ARTÍCULO 14°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Dirección de Gobierno Digital:

- **Grupo Interno de Trabajo de Servicios Ciudadanos Digitales.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Tres (3)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 17

ARTÍCULO 15°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Secretaría General:

- **Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 07
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17

ARTÍCULO 16°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo:

- **Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a los Ingresos del Fondo.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

ARTÍCULO 17°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Subdirección Financiera:

- **Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 06
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Cartera.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 15
Dos (2)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Tres (3)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 17
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 13
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11

- **Grupo Interno de Trabajo de Tesorería.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10

- **Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 09
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 13

ARTÍCULO 18°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano:

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 2028	Grado 06
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Técnico	Código 3100	Grado 15
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

ARTÍCULO 19°. Conformación de los Grupos Internos de Trabajo que hacen parte de la Subdirección Administrativa:

- **Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 12
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

- **Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 21
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Dos (2)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	Código 4210	Grado 19

- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Uno (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 10
Uno (1)	Técnico Operativo	Código 3132	Grado 14
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 12
Uno (1)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11
Cinco (5)	Conductor Mecánico	Código 4103	Grado 14
Doce (12)	Conductor Mecánico	Código 4103	Grado 13
Tres (3)	Auxiliar de Servicios Generales	Código 4064	Grado 09

ARTÍCULO 20°. Conformación del Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la Subdirección de Gestión Contractual:

- **Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales.** Estará conformado por los siguientes cargos:

Uno (1)	Asesor	Código 1020	Grado 13
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 24
Uno (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 23
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 11

“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

ARTÍCULO 21°. Designar a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano para efectuar las comunicaciones pertinentes al personal que conforma cada uno de los grupos internos de trabajo señalados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 22°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

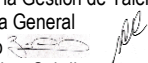
Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por ADRIANA VANESSA
MEZA CONSUEGRA
Fecha: 2020.10.16
20:40:28 -05'00'
ADRIANA MEZA CONSUEGRA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Alfonso Anibal Bendek – Subdirector para la Gestión de Talento Humano 

Revisó: Isabel Cristina Cruz M - Asesora Secretaría General

Manuel Domingo Abello – Director Jurídico 

Elaboró: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Contratista Subdirección para la Gestión de Talento Humano 

Hector Julio Quiñones Monrroy – Profesional Especializado Subdirección para la Gestión de Talento Humano - 

William Mauricio Arevalo Portela – Contratista Subdirección para la Gestión de Talento Humano 